

<b>ANEXO No. 8 - ACUERDOS DE SERVICIO CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>				
<b>Nombre del Proceso: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN RESERVA DE LA BIÓSFERA SEA FLOWER-SAN ANDRES</b>				
<b>ACUERDO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MEDICION</b>	<b>PLAZO</b>	<b>DESCUENTO</b>
<b>1. ETAPA DE PRE-DISEÑO</b>				
Entrega de la hojas de vida de los Profesionales de la Consultoría con el cumplimiento de los requisitos exigidos en cuanto experiencia y nivel académico.	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación por parte de la supervisión de las hojas de vida de los profesionales exigidos por FONTUR.	Aprobación por parte de la supervisión	Dentro de los 5 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
<b>2. ETAPA DE EJECUCIÓN</b>				
Presentar Informes de cada fase de la consultoría, según cronograma establecido con la Interventoría y FONTUR.	Cumplir con la entrega de Informes de cada fase de la consultoría, según cronograma establecido con la Interventoría y FONTUR.	Informes	De acuerdo con el cronograma.	0.5% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de los informes de cada fase.

<p>Cumplimiento con la permanencia de los profesionales en el proyecto, según los porcentajes establecidos por FONTUR.</p>	<p>Cumplimiento con la permanencia de los profesionales en el proyecto, según los porcentajes establecidos por FONTUR.</p>	<p>Verificación por parte de la Interventoría, en la inasistencia a comités o reuniones.</p>	<p>Porcentaje de permanencia de los profesionales en el proyecto.</p>	<p>0.1% del valor total de contrato por cada profesional que no permanezca en el proyecto según el porcentaje establecido.</p>
<p><b>3. ETAPA DE LIQUIDACIÓN</b></p>				
<p>Entrega de documentos con el lleno de los requisitos para la liquidación del contrato de consultoría.</p>	<p>El contratista tendrá que entregar la documentación e insumos necesarios a la Interventoría hasta en un plazo límite no mayor a dos (2) meses calendario para realizar la liquidación del contrato</p>	<p>Entrega de los documentos</p>	<p>2 meses a partir del acta de terminación del contrato</p>	<p>0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de los documentos.</p>

**Nota 1:** FONTUR podrá aplicar estos descuentos, en el evento que el contratista incumpla de manera injustificada, en dos ocasiones continuas o discontinuas, de acuerdo al servicio pactado.

**Nota 2:** Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la interventoría. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se

realizaran sobre el valor total del contrato, y/o sobre el valor del bien o producto ofertado por el Contratista y/o el valor a pagar por el correspondiente hito, en atención a lo indicado en este documento.

**Nota 3:** FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

**Nota 4:** Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados cada tres meses o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.